

# CONDICIONES PARTICULARES MULTISIM

## 1. CONDICIONES PARTICULARES Y SU ACEPTACIÓN

### 1.1. Objeto.

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan las relaciones entre TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "MOVISTAR"), con CIF nº A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 85226-1, Inscripción 1ª, y el Cliente del Servicio (en adelante, el "Cliente") en todo lo relativo a prestación del Servicio **MultiSIM** (en adelante "el Servicio").

### 1.2. Aceptación.

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de MOVISTAR. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

### 1.3. Vinculación con las condiciones del servicio móvil Movistar.

Las Condiciones Generales de prestación del servicio de comunicaciones móviles Movistar, que constan publicadas en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos), completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio permite al Cliente disponer de hasta 4 tarjetas SIM (1 principal + 3 asociadas) con el mismo número de teléfono. Las tarjetas pueden utilizarse en distintos dispositivos para realizar y recibir llamadas, enviar y recibir SMS y cursar tráfico de datos, según las características de la tarifa contratada.

El servicio MultiSIM permite consumir la franquicia contratada desde cualquiera de sus tarjetas: principal o asociadas. Además, desde el 27 de mayo de 2021 las nuevas altas de MultiSIM tienen limitado el consumo a un máximo de 20 GB al mes desde cada tarjeta asociada. Este límite no afecta a la tarjeta principal.

El servicio dispone de las siguientes opciones de configuración:

- Se puede indicar qué tarjetas se quiere que reciban llamadas: todas, sólo la principal, sólo las asociadas (todas las asociadas) o ninguna tarjeta. Esta selección se puede gestionar llamando al Servicio de atención al cliente a través del 1004 o 1489 (para Empresas).

- El servicio permite determinar las tarjetas en las que quiere recibir SMS. P.ej. de las 4 tarjetas de las que se puede disponer, podría haber una habilitada exclusivamente para recibir mensajes cortos. Esta selección se puede gestionar llamando al Servicio de atención al cliente a través del 1004 o 1489 (para Empresas) o enviando un SMS al 22746 con el texto ALTA o BAJA desde la tarjeta que se quiera activar o desactivar. Siempre tiene que haber una tarjeta con la recepción de SMS activada y los mensajes con origen aplicación sólo se reciben en la tarjeta principal.
- Gestionar las opciones de salto del Buzón Movistar: desde el momento del alta en el servicio MultiSIM se activará el Buzón Movistar con todos sus desvíos activados (desvío si apagado o fuera de cobertura, desvío si ocupado, desvío si no responde). Cualquier modificación de estos desvíos al Buzón Movistar debe solicitarse llamando al Servicio de atención al cliente a través del 1004 o 1489 (para Empresas).
- Activar el servicio Aviso de Llamadas Perdidas: la activación del servicio de Llamadas Perdidas es necesario solicitarlo llamando al Servicio de atención al cliente a través del 1004 o 1489 (para Empresas). No es posible activar el servicio de Llamadas Perdidas a través de llamada al número corto del servicio.

### **3. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**

Para contratar el Servicio el Cliente deberá disponer de una línea telefónica móvil de contrato con MOVISTAR.

### **4. INICIO DEL SERVICIO Y DURACIÓN**

MOVISTAR se compromete a iniciar o rechazar la prestación del servicio correspondiente en el plazo máximo de veinte días (20) desde la fecha de formalización que consta en el contrato que suscribe el CLIENTE con MOVISTAR. El presente contrato tendrá una duración mensual hasta un plazo máximo de 24 meses. Una vez cumplido este plazo, el contrato quedará prorrogado automáticamente de forma mensual y hasta un nuevo plazo de 24 meses, salvo petición expresa en contrario. Tras dicha prórroga, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato en cualquier momento con un preaviso máximo de un mes sin contraer ningún coste excepto el de la recepción del servicio durante el período de preaviso.

### **5. ASPECTOS BÁSICOS DEL SERVICIO**

5.1. El Servicio es compatible con:

- Los contratos Movistar salvo los indicados en incompatibilidades.
- Mensajería SMS y MMS.
- Buzón de voz.
- El Servicio de llamadas perdidas.

- Dual. Los servicios son compatibles pero sin la funcionalidad de desvíos automáticos entre las dos líneas del servicio Dual. Estos desvíos deberán de hacerse de forma manual.

#### 5.2. El Servicio es incompatible con:

- Avísame.
- Grupo.
- Desvíos automáticos – Solo tarjeta Dual.
- Grupo de salto básico (solo en el número cabecera móvil).
- Grupo de salto avanzado (solo en el número cabecera móvil).
- Movistar Telemática GPRS.
- Servicio Tarjeta Móvil Movistar.
- Filtrado de Llamadas entrantes (ICS) si además es Corporativo.
- Mail movistar.
- Contratos de datos: Contrato Internet, Contrato Internet Móvil, Contrato Internet Total y Contrato Internet Plus, Movistar Plus Datos UMTS.
- M2M: M2M Datos, M2M Voz, M2M Pymes Voz, M2M Pymes Datos, M2M USSD, Intranet M2M.
- Tarifas de internet: Tarifa Internet 19, Tarifa Internet 25, Tarifa Internet 35, Tarifa MIT 19, Tarifa MIT 25, Tarifa MIT 35, Tarifa Plana MIT Mini, Internet Móvil Tú Eliges, Internet Móvil Base, Tarifa Plana Internet Mini
- Desvío a otros números de teléfono (excluido el Buzón Movistar): sólo es posible realizar desvíos incondicionales de la línea MultiSIM desde la tarjeta principal. Cualquier otro tipo de desvío condicional (apagado o fuera de cobertura, si comunica, o no responde) no es compatible con el servicio MultiSIM.

#### 5.3. Compromiso de permanencia

El alta en el Servicio no implica compromiso de permanencia. Cualquier compromiso de permanencia por adquisición de terminal asumido por el Cliente con carácter previo a la contratación de este Servicio mantendrá su vigencia.

## **6. PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO**

### 6.1. Precio

Como contraprestación por la prestación del Servicio, el Cliente vendrá obligado a satisfacer:

- Cuota mensual\*: 8€ (IVA incluido).

\*La cuota mensual será gratuita cuando así se establezca en las condiciones particulares de aquellos contratos que lleven incluido el servicio MultiSIM. Si el cliente cambia el contrato de su línea por otro que no lleve incluido el servicio MultiSIM, éste dejará de ser gratuito pasando a tener la cuota mensual indicada.

- La cuota se prorratea por días en periodos incompletos de facturación.
- La cuota mensual es independiente del número de tarjetas asociadas al servicio MultiSIM.
- Servicio medido según contrato de la línea móvil principal.

Los Precios indicados incluyen el IVA aplicado en Península y Baleares (21%). A los anteriores precios sin IVA le serán de aplicación en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Para el resto de conceptos facturables por los servicios que presta MOVISTAR al Cliente que no estén incluidos entre las prestaciones del Servicio, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser consultados en [www.movistar.es](http://www.movistar.es).

En relación con lo anterior, MOVISTAR facturará al Cliente cualquier servicio que le preste, que no esté incluido entre las prestaciones del Servicio.

## **7. USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS**

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable, no fraudulento, ni abusivo, ni anómalo de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio, así como de cualesquiera otros servicios conexos que MOVISTAR le preste. El Cliente será responsable frente a MOVISTAR de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a MOVISTAR o a terceros y en particular, de cualquier uso de los servicios de MOVISTAR con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1. Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).
2. Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.
3. Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.

4. El Cliente no podrá realizar la reventa del Servicio. No podrá explotar comercialmente el Servicio y obtener un rendimiento económico, directo o indirecto por la reventa del Servicio o de alguna de sus capacidades o funcionalidades.
5. Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En caso de congestión de red, al tráfico correspondiente a P2P y portales de descargas directas se le podría dar menor prioridad que a los restantes tipos de tráfico.

6. En virtud de lo definido en el Reglamento Europeo del Roaming, si se detecta un uso abusivo o anómalo, se podrá aplicar un recargo para el tráfico realizado en Roaming Zona 1 o Zona UE, en el caso de que se diese alguno de los supuestos previstos en el párrafo siguiente y aplicando los mecanismos de control basados en indicadores objetivos descritos

Se considerará un uso que excede la “política de utilización razonable”:

- La presencia y consumo predominante en Roaming UE y EEE por parte del cliente en comparación con la presencia y tráfico nacional. ·
  - Larga inactividad de tarjetas SIMs asociadas con un uso mayoritario en Roaming.
  - Adquisición y uso secuencial de múltiples SIMs por el mismo cliente en Roaming.
  - La reventa organizada de tarjetas SIMs de Movistar
7. Cualquier uso que sea contrario a la normativa española o europea. Como puede ser cualquier incumplimiento en la normativa en materia de contenidos, propiedad intelectual, seguridad, privacidad, que se encuentre vigente en el momento de la contratación del servicio.

En todos los casos mencionados (a excepción del punto 6), así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio, MOVISTAR se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por MOVISTAR), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, datos, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarificado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web [www.movistar.es](http://www.movistar.es), sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al Servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, MOVISTAR se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.

## **8. OTRAS CONDICIONES**

A este contrato también le son de aplicación las siguientes condiciones, puestas a su disposición en todo momento en las siguientes páginas web:

- Condiciones Generales de prestación de móviles Movistar.  
[movistar.es/contratos/condicionesgeneralesmovil](http://movistar.es/contratos/condicionesgeneralesmovil)
- Condiciones del servicio Internet Móvil.  
[movistar.es/contratos/internetmovil](http://movistar.es/contratos/internetmovil)
- Condiciones particulares de roaming  
[movistar.es/contratos/Roaming](http://movistar.es/contratos/Roaming)
- Condiciones particulares de activación SIM  
[movistar.es/contratos/SIM](http://movistar.es/contratos/SIM)
- Condiciones legales pagos movistar  
[movistar.es/contratos/pagosmovistar](http://movistar.es/contratos/pagosmovistar)
- Información sobre el ejercicio del derecho de desistimiento  
[movistar.es/contratos/derechodedesistimiento](http://movistar.es/contratos/derechodedesistimiento)

La aceptación sin reservas de todas estas Condiciones, junto con las Particulares, deviene indispensable para la prestación del Servicio.